CERTIFICADO DE CONTRAPARTIDA

El suscrito LUIS EDUARDO VALENCIA CHAMARA identificado con cedula de ciudadanía No. 14.475.435, obrando en calidad de representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífico (ACIVA RP) identificada con NIT 835001232-6 certifico:

Que conforme a lo establecido en el Decreto 252 de 2020[1], los aportes de contrapartida de la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífico (ACIVA RP) para la celebración del convenio que tendrá como propósito dar cumplimiento a acuerdos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el Movimiento Social Paro Cívico de Buenaventura, específicamente la construcción del Centro Cultural La Delfina; que se celebrará entre EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGIÓN PACÍFICO (ACIVA RP), se encuentra representado en el conjunto acumulado de saberes, experiencias y conocimientos de los pueblos indígenas Nasa, Emberá Chamí y en general los pueblos representados por ACIVA RP; tomando en consideración que estos conocimientos y saberes son colectivos, comunitario y ancestrales, por ello, intangibles y se han mantenido a través de las generaciones por la tradición oral y en su mayoría no se cuenta sistematizado ni compilado en textos o documentos, por lo que resulta de gran importancia para la ejecución de este convenio, los saberes y tradiciones que serán compartidos por los pueblos indígenas del territorio.

Para el convenio se ha valorado que el aporte representativo de la contrapartida es equivalente a treinta millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y seis pesos COP ($30.246.756) a través de aportes de conocimientos ancestral, fundamentados en las experiencias, praxis milenaria y el proceso de interacción permanente hombre -naturaleza y la espiritualidad. Así como sabedores y autoridades indígenas y personal propio, quienes adelantarán el proceso de transmisión de conocimientos y saberes ancestrales en materia de construcción y arquitectura propia de los pueblos indígenas de ACIVA RP, usos, costumbres y armonizaciones con el territorio y las técnicas interculturales.

[1] ·ARTÍCULO 10. Naturaleza de los actos y contratos. *"PARÁGRAFO. Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.* Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio. La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena. En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral".

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
Espacios de transmisión intergeneracional de saberes sobre procesos de construcción y arquitectura propia ancestral.	1. Participación y liderazgo de las actividades por parte de los sabedores propios en las etapas del proceso que garanticen la transmisión intergeneracional de saberes constructivos propios de los pueblos indígenas Nasa y Emberá Chamí, así como cualquier otro pueblo representado por ACIVA RP. 2. Participación de jóvenes en los procesos de transmisión intergeneracional de saberes ancestrales.	$ 2.000.000
Armonización espiritual con conocimientos ancestrales para iniciar el proceso de trabajo, y armonización intercultural.	1. Espacios de armonización para el alistamiento, así como el acompañamiento espiritual en cada una de las fases de ejecución del proyecto. 2. Ollas comunitarias que se requieran para los espacios de armonización.	$ 2.000.000
Personal de Almacén	1. Custodia del Almacén. 2. Control e inventario de ingreso y salida de materiales.	$ 12.000.000
Personal de Vigilancia	1. Custodiar la seguridad de la obra.	$ 12.000.000
Talleres - Papelería	1. Talleres y papelería que se requiera en todas las fases de la ejecución del proyecto.	$ 2.246.756
	TOTAL APORTES	**$30.246.756**

Lo anterior, será exigible para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidas en el negocio jurídico para efectos de fortalecimiento cultural, personal vinculado, y en general, cualquier actividad relacionada con transmisión de conocimientos y saberes ancestrales, por ser la comunidad y sus autoridades, los portadores de ello: así como la seguridad y control del almacén y la obra.

La presente certificación se firma en la ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca) el 28 de enero de 2026.

LUIS EDUARDO VALENCIA CHAMARA
C.C. 14.475.435
Representante legal ACIVA RP